

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



San José, 11 de marzo de 2009
S.E. 57-09

Doctor
Leonardo Garnier Rímolo
Ministro de Educación Pública
MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA
S.D

Estimado señor:

En la sesión No. 10-2009 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 26 de febrero del año en curso, se analizó la propuesta presentada por parte de la señora Gilda Aguilar Montoya, del Departamento de Educación Especial, sobre la continuación del Plan Piloto: III Ciclo y Educación Diversificada Vocacional, iniciado en el año 2007.

Una vez analizada, discutida la propuesta y considerando que:

1. En setiembre del 2007 en el acuerdo 01-37-07 del 11 de setiembre de 2007, el Consejo Superior de Educación, establece:

"Autorizar a los colegios Técnico de Calle Blancos, Técnico Profesional de Puntarenas, Liceo de Moravia, Liceo del Sur y Liceo Ricardo Fernández Guardia a continuar con la experiencia que iniciaron con carácter experimental denominada "Plan Nacional para III ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional" y solicitarles que al concluir el curso lectivo 2007, enviar informe con los resultados de la experiencia para valorar las posibilidades de ampliarla a otras instituciones educativas del país".

- 2.- Que la evaluación arroja resultados como que:

- A. El 100% de los coordinadores y su equipo de trabajo, establecen que se requiere continuar con las lecciones de asignaturas académicas en undécimo y duodécimo año, debido a que son un apoyo fundamental para la formación vocacional de los estudiantes permitiéndoles mayor posibilidad de éxito y oportunidades de una futura colocación.

- B. El 100% de los docentes de Educación Especial consideran que las lecciones de Ciencias y Estudios Sociales deben ser ampliadas de dos a tres lecciones con el fin de que sea posible que los estudiantes avancen en la secuencia curricular y porque contribuye a la formación integral y al conocimiento del medio físico y del contexto social, aspectos fundamentales en los procesos de formación vocacional y en la incorporación sociolaboral.
- C. Con respecto a la pre-práctica y práctica supervisada se decidió pasarla de lecciones durante todo el año a períodos específicos debido a que en el año anterior se logró evidenciar que los estudiantes no estaban diferenciando la etapa de formación vocacional de la de práctica.
- D. Las razones anteriores justifican los cambios propuestos en el plan de estudios por el Departamento de Educación Especial y la inclusión de nueve instituciones para el año 2009, a saber: Colegio Ricardo Moreno Cañas (Palmares, Dirección Regional de San Ramón), IPEC de Barva (Dirección Regional de Heredia), Liceo de Paraíso (Dirección Regional de Cartago), Liceo de Frailes (Dirección Regional de Desamparados), CTP de Pococí (Dirección Regional de Guápiles), CTP La Suiza (Dirección Regional de Turrialba), Liceo de Pavas (Dirección Regional de San José), Colegio de Santa Ana (Dirección Regional de San José), CTP San Isidro (Dirección Regional de Pérez Zeledón).

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 03-10-09

- 1.- Aprobar el Plan Nacional: III Ciclo y ciclo diversificado Vocacional a saber:**

Área académica:

- A. El abordaje educativo de los estudiantes parte de un diagnóstico de su nivel de funcionamiento académico, tomando como base la secuencia curricular del Currículo Nacional.
- B. Las asignaturas de la estructura curricular propuesta, son las básicas del currículo nacional: matemática, estudios sociales, ciencias y español. La secuencia curricular a desarrollar dentro de cada una de esas asignaturas, tiene como material de apoyo las pruebas de ubicación y los libros diseñados por el Instituto Costarricense de Educación Radiofónica (ICER) que están dirigidos para población joven y adulta del país y utilizadas en diferentes ofertas educativas como: Educación Abierta, Aula Abierta, Servicio Educativo para Sordos Adultos (SESA) y otros. Lo anterior, permitirá a los egresados el acceso a otras modalidades educativas, así como brindarles la oportunidad de desarrollar destrezas de pensamiento y

académicas de los niveles correspondientes a la Educación Primaria y que son fundamentales para continuar exitosamente en otros servicios de educación académica y profesional.

- C. En el caso de las asignaturas de Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación Religiosa, Artes Plásticas y Orientación, se utilizan los programas existentes adaptándolos a las necesidades de los estudiantes.
- D. En la asignatura denominada "Habilidades y Destrezas para la Vida", se desarrollarán aspectos relacionados con destrezas sociales y comunicativas, de la vida personal, de la vida en el hogar, en la comunidad y conductas que favorezcan la empleabilidad de la persona. Dependiendo del resultado de la evaluación diagnóstica, se definirá un plan individualizado para atender las necesidades detectadas en esta área. Esta asignatura es fundamental para el desarrollo integral de la población meta del servicio.

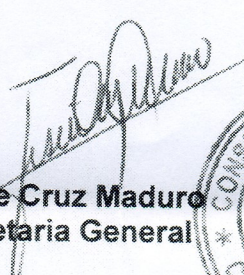
Área técnica:

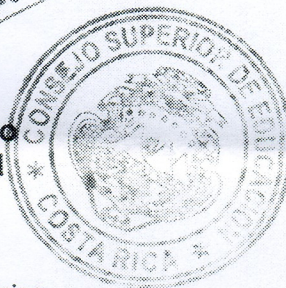
- A. En objetivo de las asignaturas que se señalan como técnica 1 y técnica 2, en el III Ciclo (séptimo, octavo y noveno año) es la exploración de destrezas y habilidades vocacionales, por lo tanto, pueden ser impartidas por docentes de diferentes especialidades, según las necesidades de los estudiantes y el contexto institucional y comunal; para tal efecto se aplican los Programas existentes de las asignaturas de Artes Industriales, Educación para el Hogar o de talleres exploratorios en las especialidades de Educación Técnica.
- B. En la estructura curricular, Formación Vocacional, se refiere a la enseñanza específica de un área ocupacional que le permita al estudiante realizar a futuro una actividad productiva, cuyos aprendizajes puedan ser certificados por la institución educativa con el propósito de aumentar sus posibilidades de inserción laboral. Esta asignatura es impartida por docentes del área técnica y para tales efectos se propone trabajar con los programas de talleres exploratorios, talleres de los IPEC o especialidades de educación técnica; de acuerdo con los intereses de los estudiantes y la formación de los docentes.
- C. La asignatura de tecnología fue incorporada con el fin de ampliar las oportunidades de formación en áreas como inglés conversacional, computación, contabilidad y técnicas de mecanografía entre otras, las cuales se consideran complementarias a diferentes puestos laborales o la formación de un microempresa. La elección de estas tecnologías dependen de varios aspectos como: habilidades y capacidades de los estudiantes, recursos institucionales y en relación estrecha con la formación vocacional. Al igual, que en las otras asignaturas se utiliza como referente los programas de Educación Técnica, con las adaptaciones correspondientes.

Pre-práctica y práctica supervisada:

- A. Con respecto a la pre-práctica y práctica supervisada, se le asignaron 16 lecciones durante todo el duodécimo año, con el fin de que en la pre-práctica el estudiante tenga un proceso de inducción que le permitiera conocer aspectos generales de un puesto de trabajo dentro de una empresa. Mientras que en la práctica supervisada el estudiante estará inmerso a tiempo completo en el puesto de trabajo para el cual se formó. (Se adjunta estructura curricular)
- 2.- **Informar al Departamento de Programación Presupuestaria del Ministerio de Educación Pública, la meta proyectada para la incorporación de las instituciones educativas restantes al Plan (92 colegios) a un promedio del 25% por año, iniciando en el 2010 y abarcando el 100% en el año 2013, para que se tomen las previsiones presupuestarias correspondientes.**
3. **Asimismo y conforme a la gradualidad señalada en el párrafo anterior, se presentará al Consejo Superior de Educación la evaluación, informe y recomendaciones del plan para su análisis y aprobación.**
- 4.- **Solicitar a los responsables divulgar el Plan en las diferentes instancias, en especial a los Directores Regionales.**

Atentamente.


Giselle Cruz Maduro
Secretaria General



Cc: Msc. Alejandrina Mata Segrega, Viceministro Académica
Dra. Yarith Rivera, Directora División de Desarrollo Curricular
-MSc. **Olivia Mora M.** Directora Depto de Educación Especial
Archivo
Consecutivo